



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Miguel Esteban, 2 de mayo de 2022.–El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-2023